



PLENO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ACTA DE REUNIÓN 1/2024

23.12.2024

Presentes:

Presidente

- Víctor Javier Marín Navarro
Consejero de Educación y Formación Profesional

Secretaría

- María del Mar Sánchez Rodríguez
Secretaria del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocales en representación de la Administración Regional

- Luis Quiñonero Ruíz
Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente
- María José Bernal Torres (suplente)
Jefa del Área de Desarrollo Económico del INFO
- Marta Miguel Ferreras (Suplente)
Jefa del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica
- Enriqueta Liaño López (Suplente)
Subdirectora General de Formación del SEF

Vocales en representación de las organizaciones empresariales.

- Ángeles Muñoz Rubio (CROEM)
- María del Mar Peñarrubia Agius (CROEM)
- Juana Conesa Saura (CROEM)

Vocales en representación de las organizaciones sindicales.

- Susana Valverde Ayala (UGT)
- Juan Antonio Cánovas Sánchez (UGT)
- Diego Fernández Pascual (CCOO)
- José María López Guillén (CCOO)

Vocal Federación de municipios de la Región de Murcia

- Joaquín Buendía Gómez (Alcalde Alcantarilla)

Otros asistentes:

- Ana María Gómez Martínez
Jefa de Servicio de Formación Profesional
- Rosa María Jover González
Técnico Responsable del ICUAM
- Diego Alberto López Mompeán
Técnico educativo del ICUAM.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 19 de diciembre de 2023.
2. Revocación autorización del CIFP CESUR, a petición de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
3. Proyecto de Decreto nº xx/2025, de xx de xxxxxx por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a petición de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
4. Memoria de actividades del CARFP 2023.
5. Memoria de actividades del ICUAM 2023.
6. Plan de Actuación del ICUAM 2024.
7. Plan de Actuación del ICUAM 2025.
8. Actuaciones de colaboración con asociaciones empresariales y sindicales para el incremento de participantes en el procedimiento PREAR.
9. Ruegos y preguntas.



Siendo las 09:10 horas del lunes, **23 de diciembre de 2024**, se reúnen, en sesión ordinaria, los miembros del Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional mencionados *ut supra*.

El presidente del Pleno, D. Víctor Javier Marín Navarro, da la bienvenida a sus miembros y agradece su participación en esta reunión, desarrollada tanto de forma presencial como a través de videoconferencia. A continuación, disculpa a D. ^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, que por motivos de agenda no ha podido asistir y, tras mencionar que se proporcionó a los asistentes mediante correo electrónico el orden del día de esta reunión así como la documentación del mismo, se comprueba que hay quorum para dar comienzo a la reunión y se da por constituida el Pleno a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos.

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 19 de diciembre de 2023.

En primer lugar, el presidente del Pleno pregunta si hay alguna alegación por parte de los miembros al acta objeto de lectura y aprobación.

No habiendo intervenciones, se aprueba el acta de la sesión del Pleno celebrada el 19 de diciembre de 2023.

2) Revocación autorización del CIFP CESUR, a petición de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

El presidente del Pleno procede a presentar el presente punto del orden del día, cediendo la palabra a D. Luis Quiñonero Ruíz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, para informar que, el Centro Integrado de Formación Profesional CESUR ha solicitado la revocación de su autorización como centro integrado de formación profesional, quedando en exclusiva como centro privado de formación profesional, al detectarse el incumplimiento en algunos espacios que no se han podido subsanar.

Seguidamente, se brinda la oportunidad a los miembros del Pleno a realizar algún tipo de aportación y/o a requerir cualquier aclaración que sea necesaria, procediendo D. Diego Fernández Pascual, vocal representante de CCOO, a exponer su asombro ante la iniciativa de CESUR de pasar de centro integrado a privado, preguntando por las razones de dicho cambio.

Frente a ello, D. Luis Quiñonero Ruíz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, responde que, es una cuestión relativa a los requisitos de espacios para seguir siendo un centro integrado. Indicando que, con anterioridad sí que cumplían con los requisitos establecidos, pero que actualmente, a consecuencia de su nueva orientación educativa (nuevas enseñanzas), no es así. Dicho esto, se procede a continuar con el orden del día.



3) Proyecto de Decreto nº xx/2025, de xx de xxxxxx por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a petición de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.

Por otro lado, el presidente del Pleno procede a dar la palabra a D. Luis Quiñonero Ruíz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, para presentar el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En primer lugar, indica que, se han ido realizando reuniones con profesorado de Formación Profesional, así como organizaciones empresariales, entre otros. Asimismo, es un decreto que se adapta a la nueva ley de Formación Profesional, así como al Real Decreto 659/2023, con la finalidad de que sea un decreto realista y que permita un posterior desarrollo a través de diferentes órdenes que están previstas y sobre las que ya se está trabajando, relativas a aspectos organizativos (espacios) del currículo de grado básico, medio y superior de formación profesional, aprovechando dichas órdenes para incorporar mejoras a nivel de equipamientos y espaciales que puedan beneficiar los procesos formativos o de enseñanza y aprendizaje.

También, se prevé la realización de otras órdenes de desarrollo, tales como una concreta y específica referente a la evaluación en el marco de la Formación Profesional. Además, otra orden que regule la modalidad semipresencial y distancia virtual acorde al nuevo marco normativo. Así como, otra orden que regule la fase de empresa u organismo equiparado.

Asimismo, indica que, también se han establecido distintas modalidades de prácticas en empresa, regulándose también diferentes aspectos, tales como la evaluación, que puede suponer un proceso muy burocrático para el profesorado, si no se regula correctamente.

Finalmente, solicita que, para poder realizar lo expuesto hasta ahora, es necesario contar con la participación de los agentes fundamentales para el desarrollo de la Formación Profesional. Añadiendo que, se espera recibir aportaciones, con la finalidad de poder realizar el mejor decreto posible que dé respuesta a la Formación Profesional en la Región de Murcia en base a los nuevos cambios normativos experimentados por la nueva ley de formación Profesional, así como por el Real Decreto 659/2023.

Seguidamente, el presidente del Pleno indica que, además de las aportaciones y/o alegaciones que se puedan realizar en la sesión de hoy, se pueden realizar otras adicionales, tales como en el trámite de audiencia, abierto a toda la ciudadanía, en el ámbito del Consejo Escolar de la Región de Murcia, donde está representada la comunidad educativa, así como en el ulterior dictamen del pleno del Consejo Escolar.

A continuación, se cede la palabra a los miembros por si desean realizar alguna consideración o aportación a los documentos que fueron puestos a su disposición. Ante lo que, D.ª Ángeles Muñoz Rubio, vocal representante de la CROEM, pregunta si, en el ámbito de formación en las empresas, se va a poder conocer al inicio del curso el modelo



organizativo de formación en empresa que se establezca para cada ciclo formativo. De igual modo, hace mención a varios aspectos relacionados con dicha formación en empresa, tales como una referencia al plan de formación, que aparece que lo realizaría el tutor formativo, pero se debería de añadir también al tutor de la empresa, puesto que lo realizan conjuntamente. Además, añadir una referencia en cuanto a la evaluación de la formación en diferentes artículos.

Por otro lado, D. ^a Susana Valverde Ayala, vocal representante de UGT, pregunta acerca del artículo 52, referente a los aspectos generales de la evaluación, en concreto, el apartado primero, que hace mención a los apoyos individualizados, puesto que existe alumnado con dificultades de aprendizaje, pero no hay opción de tener apoyo educativo.

Ante ello, D. Luis Quiñonero Ruíz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente responde que, en determinados módulos profesionales, concretamente aquellos que tienen un carácter más práctico, se llevarán apoyos a nivel profesional, de conocimientos propios del mismo.

Seguidamente, D. ^a Susana Valverde Ayala, vocal representante de UGT, expone que, desde UGT, consideran que sería necesario que se desarrolle y estudie el apoyo a pie de aula con más personal especializado en atención a la diversidad.

Asimismo, expone que, de cara a la fase de empresa, incidir en la importancia de la figura del propector de empresa, que no tiene por qué ser docente, puesto que se está viendo dificultad en encontrar empresa para todo el alumnado, tanto en 1º como 2º curso y consideran que es necesario explorar dicha figura y desarrollar sus funciones.

Por otro lado, D. Juan Antonio Cánovas Sánchez, representante de UGT, resalta la cantidad de trámites burocráticos que son necesarios realizar con la nueva legislación de Formación Profesional, para poder realizarse la fase de empresa. Solicitando, por tanto, que se flexibilice dichos aspectos administrativos, tanto para las empresas como para el profesorado de Formación Profesional.

Frente a ello, el presidente del Pleno responde que, hay algunos aspectos relativos a la carga burocrática, que se incorporan al sistema de Formación Profesional desde la normativa básica, siendo conscientes de que ciertas empresas, sobre todo PYMES, quizás no cuentan con los recursos humanos necesarios para dicha carga burocrática, pero son decisiones que no se han impulsado desde la Consejería de Educación, pero sí que tenemos que acatar. Resaltando que, la Región de Murcia, ha sido una de las comunidades autónomas que mayor reducción horaria ha aplicado a los tutores de prácticas en los centros educativos, con una reducción de horaria de casi 8 horas para poder coordinar todos los procesos de formación en las empresas.

Finalmente, indica que, una vez se analice el texto del presente decreto con detenimiento, estamos abiertos a recibir alegaciones con la finalidad de reducir dicha carga burocrática, siempre y cuando se cumpla con la normativa de carácter básico para todo el país.



Por otro lado, D.ª Juana Conesa Saura, vocal representante de la CROEM, comenta que, en relación al desarrollo normativo de la fase de empresa, es necesario diferenciar entre un tipo de empresa u otra, puesto que, no supone la nueva carga burocrática de igual forma a las empresas pequeñas que a las grandes. Las primeras demandan una guía de cómo hacerlo, mientras que estas últimas demandan que no haya mucha burocracia.

De igual modo, traslada que, desde las empresas, requieren más información sobre la fase de empresa. Todo ello, con la finalidad de evitar que no sea el profesor de Formación Profesional el encargado de hacer toda la documentación

Ante ello, el presidente del Pleno responde que, es cierto, que el sentir que se está contemplando a nivel nacional por parte de las PYMES es de desafección con respecto al nuevo modelo de Formación Profesional, fundamentalmente por la incertidumbre y la carga burocrática que se desprende fundamentalmente sobre el modelo de tutorización de prácticas de alumnos. Resaltando que, en la Región de Murcia, dicha situación no está ocurriendo, gracias al papel que se realiza desde CROEM, con el punto de información de información y asesoramiento a empresas en relación a la dualización de la Formación Profesional. Asimismo, se han convocado reuniones sectoriales, por zonas geográficas, para dar a conocer cuáles son las transformaciones y las novedades de la Formación Profesional. Añadiendo que, en los próximos meses se ha proseguir con esta labor de información y asesoramiento de cuál es el papel de las empresas en este nuevo marco de la Formación Profesional. Por lo que, el presidente del Pleno invita a que cualquier agente pueda realizar cualquier tipo de aportación ante este nuevo modelo de Formación Profesional que se está implantando, agradeciendo todas las aportaciones que se están realizando y/o se realicen, tanto a este proyecto de decreto como a órdenes posteriores.

Asimismo, D.ª Susana Valverde Ayala, vocal representante de UGT, interviene nuevamente para resaltar que, prima la responsabilidad e interés por saber por parte de las empresas, compartiendo la felicitación que han recibido de empresas de otras comunidades autónomas con las que tienen convenios sobre cómo se está gestionando desde nuestra comunidad autónoma. Añadiendo que, desde UGT se propone el desarrollo de una aplicación informática que sea fácil de usar, tanto para las empresas como para los centros.

Frente a ello, el presidente del Pleno expone que, se ha buscado intentando no generar complicaciones en exceso, presentando una flexibilidad de los modelos para la realización de prácticas, teniendo en cuenta a dos agentes, profesorado y empresas. De igual modo, indica que, otro de los aspectos que más tiempo ha llevado a la hora de realizar un proyecto de decreto es la evaluación, en lo referente a la coordinación entre el tutor del centro y la empresa, así como sobre cómo evaluar y en qué momento, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, así como el Real Decreto 659/2023.

Por otro lado, D.ª Ángeles Muñoz Rubio, vocal representante de la CROEM, indica que, en relación al punto de información de CROEM, están realizando reuniones con empresas, fomentando un acercamiento y detectando las necesidades formativas de las mismas. Estando también en contacto con los centros educativos, a fin de realizar encuentros formativos para conocer a las empresas, desarrollando una labor de llamar a los centros

educativos y contactar con ellos, a fin de conocer las necesidades que tienen. Siendo todo ello clave para la implantación del nuevo modelo de Formación Profesional. Exponiendo finalmente que, se encuentran a disposición de todos los presentes ante cualquier duda que se pueda plantear, a fin de poder ayudar dando respuesta.

Finalmente, el presidente del Pleno indica que, el proyecto de decreto seguirá su trámite, tras el informe favorable de los miembros, resaltando la posibilidad de poder realizar alegaciones y/o aportaciones con posterioridad.

4) Memoria de actividades del CARFP 2023.

En el cuarto punto del orden del día, se recoge la Memoria de actividades del CARFP 2023. El presidente del Pleno procede a exponer dicha memoria, que recoge las actuaciones realizadas en el seno del Pleno y del Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, incluyendo los principales acuerdos acaecidos en el citado ejercicio 2023.

A continuación, se cede la palabra a los miembros del Pleno, por si desean realizar algún tipo de aportación o se requiere de alguna aclaración al respecto, sin que se realice observación alguna.

Por lo que, queda aprobada la memoria de actividades del CARFP correspondiente al año 2023, prosiguiéndose con el desarrollo del siguiente punto del orden del día.

5) Memoria de actividades del ICUAM 2023.

En este apartado del orden del día, se recoge la Memoria de actividades del ICUAM correspondiente al año 2023, procediendo el presidente del Pleno a exponer las actuaciones realizadas en las tres áreas de competencia de dicho instituto, incluyendo la gestión del procedimiento de acreditación de competencias profesionales PREAR a lo largo del ejercicio 2023.

Dicho esto, se vuelve a facilitar a los asistentes la oportunidad de realizar cualquier tipo de aportación o aclaración, procediendo D. ^a Ángeles Muñoz Rubio, vocal representante de la CROEM, a solicitar que se proceda a realizar una memoria no tan genérica, sino que sea más específica a nivel de familias profesionales y cualificaciones, enviándose documentación complementaria.

Asimismo, D. ^a Susana Valverde Ayala, vocal representante de UGT, indica que faltaría incluir la perspectiva de género en el conjunto de memorias aportadas, solicitando que se incluya en las siguientes memorias que se elaboren.

Dicho esto, queda aprobada la memoria de actividades del ICUAM correspondiente al año 2023 y se procede a continuar con el siguiente de los puntos del orden del día.



6) Plan de Actuación del ICUAM 2024.

En el sexto punto del orden del día, se recoge el Plan de Actuación del ICUAM para 2024. Para ello, el presidente del Pleno cede la palabra a D. Luis Quiñonero Ruíz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente que expone que, dicho plan recoge las actuaciones que se fijaron para el ejercicio 2024 y que, por tanto, se han impulsado a lo largo del mismo, resaltando el punto número 2 referente a impulsar la implantación y el funcionamiento de un sistema de Formación Profesional, en el marco del procedimiento PREAR.

Asimismo, indica que el último aspecto referenciado, va muy unido al punto número 8 del orden del día de la presente sesión, relativo al desarrollo de iniciativas que permitan difundir de la mejor manera posible el procedimiento de acreditación de competencias, previéndose su desarrollo durante el próximo año 2025. Exponiendo como ejemplo la reunión mantenida con la Delegación de Defensa, para fomentar la acreditación de competencias de soldados de marinería y tropa.

Lo que se busca es realizar una difusión cercana, es decir, por sectores, queriendo contar con la intervención de agentes sindicales, entidades empresariales u otras como agentes locales (ayuntamientos), con la finalidad de poder ofrecer de forma masiva el procedimiento de acreditación masiva a la ciudadanía.

Asimismo, se cede la palabra a los miembros del presente Pleno, por si desean realizar alguna aportación o requieren alguna aclaración. Procediendo D. ^a Ángeles Muñoz Rubio, vocal representante de la CROEM, a exponer que es fundamental la posición existente desde la confederación de empresarios y la capilaridad a nivel sectorial y territorial para dar a conocer el procedimiento PREAR, así como las cualificaciones profesionales incluidas en la convocatoria permanente abierta.

Añadiendo que, hay una labor previa, a realizar por grupos de trabajo, a fin de analizar las unidades de competencia y cómo se pueden atender, según la familia profesional. Así como, que desde CROEM, pueden realizar una labor efectiva que permita impulsar la difusión del procedimiento PREAR

Finalmente, el presidente del Pleno indica que, uno de los grandes retos del procedimiento de acreditación de competencias sigue siendo la difusión para su conocimiento. Quedando, por tanto, aprobado, el Plan de actuación del ICUAM para el año 2024.

7) Plan de Actuación del ICUAM 2025.

En el séptimo punto del orden del día, se recoge el Plan de Actuación del ICUAM para 2025. En relación a dicho plan, el presidente del Pleno comunica a los presentes que este continúa la línea de las actuaciones que se fijaron para el ejercicio 2024 y que, por tanto, se han impulsado a lo largo del mismo.



De esta forma, los objetivos del ICUAM para el año 2025, persiguen culminar todos los aspectos novedosos que el Real Decreto 659/2023 por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional introdujo, no solo en el propio procedimiento de acreditación de competencias profesionales, sino también en la visión que la ciudadanía podía tener sobre el mismo.

No obstante, informa de que algunas de las modificaciones previstas por el mencionado Real Decreto, aún no se han implantado en su totalidad. Ejemplo de ello es el Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesional, cuya publicación, aún pendiente, supondrá el punto de partida para la creación de una base de datos que incluya la relación entre los nuevos estándares de competencia, acreditaciones, certificaciones y títulos de Formación Profesional en la Región de Murcia. Es un objetivo que se ha incluido en los Planes de Actuación de 2024 y 2025.

Seguidamente, se le cede la palabra a D. Luis Quiñonero Ruíz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, el cual indica que, en relación al procedimiento de captación de candidatos se está trabajando para optimizar dicho proceso, trabajando con distintas entidades. Asimismo, se está incrementando la información que lleve asociada dicha acreditación al interesado, a fin de que se le pueda orientar para que continúe formándose. Por lo tanto, resalta que desde el ICUAM se está haciendo una gran labor, especialmente, a nivel de difusión, así como de fomento de la implicación de agentes sociales en el procedimiento PREAR.

Finalmente, se invita a intervenir a los miembros del Pleno, a fin de realizar cualquier tipo de aportación y/o aclaración, no presentándose alguna al respecto. Quedando aprobado el plan de actuación del ICUAM para el año 2025 y continuándose con el punto número 8 del orden del día.

8) Actuaciones de colaboración con asociaciones empresariales y sindicales para el incremento de participantes en el procedimiento PREAR.

Seguidamente, el presidente del Pleno procede a presentar el siguiente punto del orden del día, en el que se abordan las actuaciones de colaboración con asociaciones empresariales y sindicales que se pretenden impulsar para el incremento de participantes en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales PREAR.

Indica que, dichas actividades de colaboración persiguen incrementar el nivel de cualificación de la ciudadanía de la Región de Murcia y dar cumplimiento a los objetivos asumidos por la Región dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR), en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de los fondos europeos Next Generation.

Asimismo, añade que, el reciente marco normativo del procedimiento PREAR determinó como características esenciales del procedimiento las siguientes:

- El plazo de inscripción está continuamente abierto.



- Se oferta la totalidad de las cualificaciones profesionales incluidas en los Ciclos de Formación Profesional de la Región de Murcia.
- Gratuidad del procedimiento de acreditación de competencias en la Región de Murcia.

Pese a ello, el presidente del Pleno indica que, este procedimiento sigue resultando desconocido por parte de la ciudadanía de la Región de Murcia, siendo un aspecto en el que resulta necesario incidir de una manera directa por todos los organismos implicados.

Con motivo de lo anterior, prima el establecimiento de actuaciones que persigan el desarrollo de acciones de promoción, difusión e información del procedimiento de competencias profesionales PREAR, con el objetivo de dar visibilidad a este procedimiento y acercarlo a la ciudadanía, y permita que los ciudadanos de la Región de Murcia aprovechen las que ventajas que se desprende, tanto para su promoción personal como profesional.

Por tanto, el presidente del Pleno indica que, se está trabajando en el marco de lo dispuesto en el artículo 178.2 del Real Decreto 659/2023, que indica que, *“las administraciones competentes, en colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, así como con otras organizaciones vinculadas al tejido económico y social, pondrán en marcha iniciativas que garanticen la máxima difusión del procedimiento”*.

Por lo que, para la gestión de las necesarias actividades de colaboración entre las entidades, se pretende que, en la próxima sesión de la Comisión Permanente, se puedan crear grupos de trabajo, conforme a la normativa que los regula, y así impulsar dicho procedimiento.

Ante ello, D. Luis Quiñonero Ruíz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, indica que la función de dichos grupos de trabajo es para ir entre todos vertebrando y estableciendo las actuaciones para la difusión del procedimiento PREAR, a fin de incrementar el número de participantes en el procedimiento PREAR. A colación, añade que, una de las actuaciones a realizar es un procedimiento específico de difusión con la Subdirección de Educación Permanente, a fin de que todas aquellas personas que están formándose de forma no formal o informal, puedan conocer, informarse e incluso realizar solicitudes desde los propios centros formativos. Todo ello, con la finalidad de llegar al máximo número de la población de la Región de Murcia.

Asimismo, D. Joaquín Buendía Gómez, alcalde de Alcantarilla, añade que, se tenga en cuenta la disposición de los ayuntamientos, puesto que, hay una parte importante de la ciudadanía que ya no acude a los centros educativos, pero que sí que acude al SEF. Ofreciendo sus áreas de empleo y desarrollo local para orientar, asesorar y difundir el procedimiento PREAR.

Seguidamente, D. ^a Ángeles Muñoz Rubio, vocal representante de la CROEM, indica que, de cara a alcanzar ese objetivo de que se acredite una mayor cantidad de unidades de competencia, desde CROEM se ofrecen a contribuir a conseguir nuevos colaboradores, asesores y evaluadores, especialmente sobre aquellas cualificaciones sobre las que no se cuenta con personal al respecto.

Finalmente, el presidente del Pleno da las gracias por la predisposición presentada, procediendo a fijar para principios del año 2025, la próxima sesión de la Comisión



Permanente, a fin de desarrollar el objetivo acordado en el presente punto del orden del día.

9) Ruegos y preguntas.

En último lugar, el presidente del Pleno inicia el último punto del orden del día y cede la palabra a los miembros del Pleno para que realicen las consideraciones que estimen oportunas.

Seguidamente, D. ^a Susana Valverde Ayala, vocal representante de UGT, hace mención a la periodicidad de las reuniones del presente órgano, puesto que debería de ser cuatrimestral y la última sesión se realizó en diciembre del 2023. Y más teniendo en cuenta el cambio de paradigma y de normativa que actualmente nos encontramos. Solicitando, por tanto, que se realicen más periódicamente a fin de poder trasladar las inquietudes presentadas por todos los agentes.

Por otro lado, procede a trasladar la falta de profesorado de FP en muchas especialidades, a fin de conocer de las soluciones previstas ante dicha situación.

Frente a dichas cuestiones, el presidente del Pleno responde que, en relación a la periodicidad de las sesiones del Pleno, ha sido un año de trabajo intenso en el cambio de modelo de Formación Profesional, queriéndose dedicar todo el año en desarrollar el proyecto normativo que hoy se está presentando. Pese a ello, se indica que, se ha mantenido un contacto permanente con los diferentes agentes que forman parte del sistema de Formación Profesional.

Asimismo, se indica que, se procederá a retomar las reuniones con la periodicidad oportuna, porque, además, se contará con materia de trabajo y diálogo a lo largo del próximo ejercicio debido al desarrollo normativo explicado al principio de la presente sesión.

Con respecto a la falta de profesorado, el presidente del Pleno indica que, es un problema que está instaurado a nivel nacional, siendo la Comunidad Autónoma pionera en legislar un procedimiento de contratación extraordinario que apela a la contratación de expertos o profesionales que están trabajando en el sector privado, una vez que se ha llevado a cabo el agotamiento de listas de interinos y que las vacantes han sido ofertadas hasta en tres actos de adjudicación.

Por lo que, la Consejería de Educación y Formación Profesional, dentro de su ámbito competencial ha intentado flexibilizar una vez se agotan las listas de interinidad, pero corresponde al Consejo de Ministros llevar a cabo alguna actuación que afecte a la normativa. Añadiendo que, existe mucha esperanza puesta en la ejecución de las ofertas de empleo, puesto que el año que viene la Región de Murcia va a celebrar la mayor convocatoria de oposiciones de la historia en el cuerpo de profesores de Educación Secundaria y otros cuerpos. Y teniéndose también una gran previsión de oposiciones para el año 2027. Por tanto, esta apuesta por estabilizar el empleo docente debe de influir para decidirse a



aquellas personas que están dudando entre dedicarse al empleo privado o la docencia, regenerando así la lista de interinos.

Seguidamente, tras dar respuesta a ambas cuestiones y antes de dar por concluida la presente reunión, el presidente del Pleno procede a felicitar a toda la comunidad educativa y los agentes implicados en la puesta en marcha de la oferta de Formación Profesional del curso 2024/2025. Procediendo también a resaltar el papel desempeñado por las empresas, sindicatos, municipios, organizaciones empresariales, así como a los técnicos de la Dirección General con competencias en materia de Formación Profesional.

Finalmente, sin más aspectos que tratar, el presidente del Pleno da por finalizada la reunión a las 11:00 horas del 23 de diciembre de 2024.

Firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE
Víctor Javier Marín Navarro

LA SECRETARIA
María del Mar Sánchez Rodríguez